# 8704-12 MUNICIPIO DE MANTA CATASTRO URBANO

# FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

7

CROQUIS										FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	SIN EDIFICACION 1 SIN UNIMERO DE BLOQUES SIN EDIFICACION 2 SIN EDIFICACION 2 SIN EDIFICACION 2 SIN EDIFICACION	SIN USO   1	OTRO USO    OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO   OTRO USO
Y DATOS DE LOCALIZACION	R	O DIRECCION: $OMG$ . $OSPATP$ $YYY_{P}YY_{P}Y_{P}$ calle $PY \equiv P  ATP = Y_{P}$ Note the	CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)  TOS DEL LOTE	ES EL LOTE TIENE FRENTE	DESNIYEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE . HORMIGON ARMADO  (13) BAJO LA RASANTE . HORMIGON ARMADO CAÑA  BAJO LA RASANTE . HORMIGON ARMADO OTRO	SERVICIOS DEL LOTE	② AGUA POTABLE 1 NO EXISTE SI EXISTE	(2) DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	(2) ELECTRICIDAD 1 Z NO EXISTE SI EXISTE	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	(2) PERIMETRO	(3) LONGITUD DEL FRENTE [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [	AWALUO DEL LOTE (sin centavos)
IDENTIFICACION Y DATOS	CLAVE CATASTRAL  ESTA BAJO REGIMEN DE  PROPIEDAD HORIZONTAL  O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	(7) ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO DATOS (8) ZONA HOMOGENEA (9) ZONA SEGUN VALOR	CODIFICAR L DATOS	FRENTES (1) [ ] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	ACCESO AL LOTE     ACCESO AL LOTE     ACCESO AL LOTE     APOR PASAJE PEATONAL     POR PASAJE PEATONAL     POR PASAJE PEATONAL     POR PASAJE PEATONAL     POR CALLE     BOR AVENIDA     AMARCAR SOLO EL     BOR EL MALECON     DER MAYOR JERAROUJA     POR LA PLAYA	CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	1 TIERRA  (3) MATERIAL DE LA CALZADA 3 PEDRA DE RIO	5 ASFALTO O CEMENTO	(14) ACERA 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA	NEDES PUBLICAS EN LA VIA	(5) AGUA POTABLE 2 SI EXISTE  The second of	(17) ENERGIA ELECTRICA 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA	(18) ALUMBRADO PUBLICO 2 MICANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

	PROPIETARIO EL PERSONENIA				
IIN SOLO PROPIETARIO	EN ARRIENDO FARCIAL FN ARRIENDO TOTAL	MJestes Wyorkes incib			
	OTROS (ESPECIFIQUE)				
	1 3 7		ON (SOLO BLOQUES TO	٥	ESTADO DE
	Ş	A RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)	VENTANAS	INDICADORES GENERALES  AGUA   ELECTRICIDAD   EQUIPO ESPE	CONSERVACION GENERAL
ESTRUCTURA PAR		ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	io Kri	5 5	
edra mado	i o bioque dulares	nayolica to armeton ia)	o lata y vidric ornamet	i fina io de co e uestas radas ne puestas	de máq
DEL BLOG DEL PISO DEL PISO REA DEL P  ña adera dillo o pie rmigon arn etal o tiene uña adera o la adera o la	ora drillo o cor drillo industrial ibiques moc idrio, made lierra madera ladrillo piedra hormigón	cemento madera vidrio o granto baldosa cerámica parquet o m porcelanat mármol o ma caña cado (paja madera zinc ruberoid asbesto cer hormigon a	no tiene si tiene no tiene caña tablero o madera y bloque ou madera chazas	aluminio madera aluminio no tiene sobrepu empotra no tiene sobrepu empotra no tiene	buena regula mala ruina
N° Ca				7 8 9 1 2 3 1 2 3 1 2	3 1/2 3 4
- (	4 5 6 7 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7			
8	A 5 6 7 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7	8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1 2	3 1 2 3 4
			8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1 2	3 [ 1 [ 2 [ 3 ] 4 [ 1 ] ]
	4 5 6 7 1 2 3 4 5	•			
(a) (8) (8) (1) (2) (3) (4) (5) (1) (2) (3) (4) (5) (1) (2) (3) (4) (5) (1) (2) (3) (4) (5) (1) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	4 5 6 7 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7	8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1 2	3 1 2 3 4
=		ه ا	8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1 2	2 3 1 2 3 4
	4 5 6 7 1 2 3 4 5	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00			2 3 4 4
(II) (III) (	4 5 6 7 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7	8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 1 2 3	
	5 6 7 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7	8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1 2	2 3 1 2 3 4
			8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1	2 3 1 2 3 4 1.
					3 1 2 3 4
(59)(60) (61)	4 5 6 7 1 2 3 4 5		7 8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3	
	1 5 6 7 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7	7 8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1	2 3 1 2 3 4 1 203
			7 8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1	2 3 1 2 3 4 1
(204) (205) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (206) (	4 5 6 7			7 8 9 1 2 3 1 2 3 1	2 3 1 2 3 4 1
(	3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6			
219 (22) (22) (23) (24) (25) (27) (27) (27) (27) (27) (27) (27) (27	3 4 5 6 7 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 6	7 8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1	2 3 1 2 3 4
» 🔲	3	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6	7 8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1	2 3 1 2 3 4 1
			7 8 1 2 1 2 3 4 5 6	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1	2 3 1 2 3 4 1.
(3) (3) (4) 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1			· 🗍	7 8 9 1 2 3 1 2 3 1	2 3 1 2 3 4 1.
1 2 3 4 5 1 2 3	3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 evantamiento	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 3 0			
AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		NOMBRE DEL EMPADRONADOR FIRMA FECHA	A NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA OBSERVACIONES.	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) (VALOR DEL LOTE MAS	_	Ŧ	NOMBRE DEI SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA	
VALOR DE LA CONSTRUCCION	CECES	The state of the s		The state of the s	

Return: 21-11-12 10:00

Dirección de Avaluos Catastro



# Colle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fær. 2611-71 Correo Electrónico: mirnm@manta.gov.ec y Registros FORMULARIO DE RECLAMO No. 00000001 Cedula Clave Catastral Nombre: Rubros: Impuesto Principal Solar no Edificado Contribucion Mejoras Tasa de Seguridad Reclamo: Firma del Usuario Elaborado Por: layor Impar ateliado de Axalus Informe Inspector: Firma del Inspector Informe de aprobacion: Firma del Director de Avaluos y Catastro



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37431(1)

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

miércoles, 10 de octubre de 2012

Parroquia:

Eloy Alfaro

3262850

Tipo de Predio: Urbano Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

# **LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE No.04, Mz. F, ubicado en la Urbanización "SANTA MARÍA", de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 16,00m. - Calle 1. Atrás: 16,00m. - Cerramiento de la Urbanización. Costado Derecho: 12,50m. - Lote No. 03. Costado Izquierdo: 12,50m. - Lote No. 05. Área Total: 200,00m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

# RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro		Acto		Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial
Compra	Venta	Compraventa	. '	2,728	21/09/2009	45,046
Compra	Venta	Compraventa		2,657	30/10/2010	48,744
Planos		Planos		17	03/05/2012	330
Planos		Planos		18	03/05/2012	354

# **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

# REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 21 de septiembre de 2009

Tomo:

Folio Inicial: 45.046 - Folio Final: 45,060

5,452

Número de Inscripción: 2,728 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Número de Repertorio:

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 1 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sector Nueva Esperanza Tramo numero dos de la Via a Circunvalación de la Parrografa Eloy Alfaro del Canton Manta. con una superficie total de (23.103,28 m2).

El Señor Enrique Amado Bermeo Giler, interviene por sus propios derechos y además como Apoderado de su

Esposa Señora Martha Elena Vélez Bermeo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Comprador 13-06654722 Bermeo Giler Tanya Monserrate Casado(\*) Manta Vendedor 13-07264042 Bermeo Giler Enrique Amado Casado Manta Vendedor Casado Manta 13-08310315 Velez Bermeo Martha Elena

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Folio Inicial: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio final: Compra Venta 2179 28-jul-2009 35403 35418

Certificación impresa por: Janp

Ficha Registral: 37431

# 2 / 2 Compraventa

Inscrito el: sábado, 30 de octubre de 2010

Tomo: 73 Folio Inicial: 48,744 - Folio Final: 48,757

Número de Inscripción: 2,657 Número de Repertorio: 6,056

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Quienes compra adquiere y aceptan para si el lote de terreno ubicado en el Sector Nueva Esperando Tramo Docade la Via Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta. con una area total de veintitres mil ciento tres metros cuadrados con veintiocho centimetros cuadrados.

Con fecha 30 de Noviembre del 2011, se recibio un oficio n. 1616-SM-SMC, de fechado noviembre 29 del 2011, mediante el cual aprueba el Proyecto de Fraccionamiento a implemetarse en terrenos identificados con la clave catastral 3240215000, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo II de la Via Circunvalación de la parroquia Eloy alfaro del Canton Manta, de propiedad de los señores Victor Muentes Muentes y Simon Sleiman Kheir, para la implementacion del Proyecto de Urbanización SANTA MARIA, con fecha agosto 22 del 2011, mediante memorando No. 635-DL-LRG, la procudaria Sindica Municipal emite criterio juridico al respecto en los siguientes términios, con los antecedentes anotados y de conformidad con los fundamenteos constitucionales y más norma expuesta, que la propuesta de Garantia de los lotes No. 3, 4 y 5, de la manzana D, es pocedente por cuanto se encuentra enmarcados dentro de los parámetros para la misma tal como lo indican los informes de las Direcciones Municipales garantizado las obras de urbanismo obras de urbanismos obras comunales vias interiores y demás servicios de infraestructura, garantia que deberán protocolizarse la favor del Gobierno Autonomo Descentralizado

Municipal del Canton Manta,

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Domicilio Cédula o R.U.C. Estado Civil Calidad Nombre y/o Razón Social Soltero Manta Comprador 13-01047179 Muentes Muentes Victor Cipriano 80-0000000045629 Sleiman Kheir Simon Elias Soltero Manta Comprador Vendedor Casado Manta 13-06654722 Bermeo Giler Tanya Monserrate Vendedor 13-06704436 Pinargote Veliz Simon Manuel Casado Manta

21-sep-2009

45046

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

2728

# 3 / 2 Planos

Inscrito el: jueves, 3 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 330 - Folio Final: 353

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 2,419

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución: a.- Observaciones:

Compra Venta

PLANOS DE LA URBANIZACION SANTA MARIA

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioPropietario80-0000000060478Muentes Muentes VictorSolteroMantaPropietario80-000000060479Sleiman Kheir SimonSolteroManta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Certificación impresa por: Janp

Ficha Registral: 37431

Página: 2 \ d

WOODASIJA

2,420

ODZIJAR

# 4 / 2 Planos

Inscrito'el: jueves, 3 de mayo de 2012

Tomo:

354 - Folio Final: 362 Folio Inicial:

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 2 de abril de 2012 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ENTREGÅ DE AREAS VERDES Y AREAS EN GARANTIAS.- MEDIDAS Y LINDEROS; AREAS EN GARANTIAS. LOTE NO. 03, DE LA MANZANA " D ", DE LA URBANIZACION "SANTA MARÍA. Frente;

16,00m- calle 3. Atrás; 16,00m - Área verde 2. Costado Derecho; 12,50m lote No. 02. Costado Izquierdo; 12,50m, lote No. 04. Área Total; 200,00m2. LOTE NO. 4 DE LA MANZANA "D" DE LA URBANIZACION "SANTA MARÍA". Frente, 16,00m calle 3. ATRAS, 16,00m Área Verde 2. Costado Derecho; 12,50m. Lote No. 03. Costado Izquierdo; 12,50m. Lote No, 05. AREA TOTAL; 200,00 m2, LOTE NO. 5. - DE LA MANZANA "D ", DE LA URBANIZACION SANTA MARIA. Frente; 17,67m. Calle 3. ATRAS; 16,00m Área Verde 2. Costado Derecho; 12.50m Lote No. 04. Costado Izquierdo; 12,50m Área sobrante de la Compañía vendedora (Jolcijos). Área total; 212,32m2. AREA COMUNAL 1. Frente; 89,57m- calle 2. ATRAS, 41,73m Área verde 1. COSTADO DERECHO; 5,76 m + 9,07 m +5.52m - Área de protección. Costado Izquierdo; 28,34 m. cancha de uso múltiple. Área Total; 993,48 m2 AREA COMUNAL 2.-Frente; 19,155m- calle 2. Atrás; 19.155m - Área verde 1. Costado Derecho; 28,34 m. Área comunal 1. Costado Izquierdo; 28,34 m, Avenida principal. Área total; 542,86 m2. AREA COMUNAL 3. Frente; 5.30m - calle 1. Atrás; 5.30 m - área de protección del acceso a la urbanización. Costado Derecho; 12,50m Lote No. 1 de la manzana A. Costado Izquierdo; 12.50 m - Avenida principal. Área Total; 66, 25m2. AREA VERDE 1. Frente, 7,98m. Avenida principal. Atrás, 6.45m +10,54m+15,12m+8.40m. Área de protección. Costado Derecho; 40,53 m - Área Comunal. Costado Izquierdo; (en línea curva); 8,20 m+12,89m+18,09m- Área verde 3. Área Total; 728,69m2, AREA VERDE 2.- Frente; inicia desde la derecha hacia la izquierda en 18,36m y lindera con la calle 3, desde este punto gira hacia atrás en 12,50m y lindera con el Lote No. 01 D, desde este punto gira hacia la izquierda en 80,00m y lindera con los lotes No. 01-D, 02, D, 03, D, 04 D y 05 D. Atrás, (en linera curva) 26,80 m +26,80m+ 7,40m +7,40m +25,50m+25,50m - área verde 3. Costado Derecho; 2,69m. Avenida principal. Costado izquierdo;

14,11m, área sobrante de la compañía vendedora (Jolcijos). Área total; 1, 637,64m2. AREA VERDE 3.- FRENTE, (en línea curva). 26,80m +26,80+7,40m+7,40m+25,50m+25,50m Área verde 2. ATRAS: 13,89m +57,42m+6,24m+5,01m+23,72m+16,94m+9.85m Área de protección. Costado Derecho: 8.20m+ (en línea curva) 12.89m+18, 09m Área verde 1. Costado izquierdo; 25,10m+24,42m Área sobrante de la Compañía vendedora

(Jocijos). AREA TOTAL; 3.016.97 M 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Propietario

80-000000005054 Muentes Muentes Victor Cipriano

Estado Civil Domicilio Soltero

Soltero

Manta Manta

Propietario 80-000000045629 Sleiman Kheir Simon Elias c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Libro: 48757 2657 30-oct-2010 48744

Certificación impresa por: Jana



Ficha Registral: 37431

# **TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inșcripciones
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:00:38

del jueves, 11 de octubre de 2012

A petición de: Abg. Haykel Vile Zambrano

Elaborado por : Janeth Magali Piguyve Flores

130873266-6

Abg. Jaime E. Delgado Intriago Firma del Registrador

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Janp

Ficha Registral: 37431



**NUMERO: 7101** 

CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA URBANIZACION DENOMINADA "SANTA MARIA": OTORGAN LOS SEÑORES MUENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO Y SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS. -

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Noviembre del año dos mil Doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaría Encargada de la Notaría Publica Primera del Cantón Manta, Mediante Acción de Personal Numero 4487-UP-CJM-12-WAHC, Otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, los señores MUENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO Y SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS, ambos de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y venezolana respectivamente, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura de CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA URBANIZACION DENOMINADA "SANTA MARIA" así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a

Sello

escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARÍA - En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta de CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA URBANIZACION DENOMINADA " SANTA MARIA", que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la Protocolización de esta Escritura, los señores MUENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO Y SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS, ambos de estado civil soltero, por sus propios derechos, hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Declaran los comparecientes que con fecha once de octubre del dos mil diez, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Cuarta de Manta e inscrita el treinta de octubre del mismo año bajo el numero 2.657, adquirieron un bien inmueble por compra que le hicieran a los señores Bermeo Giler Tanya Monserrate y Pinargote Veliz Simón Manuel, lote de terreno ubicado en el Sector Nueva Esperanza Tramo Dos de la Vía Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con una área total de veintitrés mil ciento tres metros cuadrados con centímetros cuadrados. Con fecha 30 de Noviembre del 2011, se recibió un oficio n. 1616-SM-SMC, de fechado noviembre 29 del 2011, mediante el cual aprueba el Proyecto de Fraccionamiento a implementarse en terrenos identificados con la clave catastral 3240215000, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo II de la Vía Circunvalación de la parroquia Eloy Alfaro

del Cantón Manta, de propiedad de los señores Víctor Muentes Muentes y Simón Sleiman Kheir, para la implementación del Proyecto de Urbanización SANTA MARÍA, con fecha agosto 22 del 2011. mediante memorando No. 635-DL-LRG, la procuraría Sindica Municipal emite criterio jurídico al respecto en los siguientes términos; con los antecedentes anotados y de conformidad con los fundamentos constitucionales y más norma expuesta, que la propuesta de Garantia de los lotes No. 3, 4 y 5, de la manzana D. es procedente por cuanto se encuentra enmarcados dentro de los parámetros para la misma tal como lo indican los informes de las Direcciones Municipales garantizado las obras de urbanismo obras de urbanismos obras comunales vías interiores y demás servicios de infraestructura, garantía que deberán protocolizarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Así mismo con fecha doce de diciembre del dos mil once se protocolizaron los Planos de la Urbanización Santa María, lo cual fue autorizado por la Notaria Primera de Manta, e inscrita el tres de mayo del dos mil doce. De igual manera con fecha dos de abril del dos mil doce se protocolizaron planos, lo cual fue aprobado por la Notaria Primera de Manta, e inscrita el tres de mayo del dos mil doce. ENTREGA DE ÁREAS VERDES Y ÁREAS EN GARANTÍAS.- MEDIDAS Y LINDEROS: ÁREAS EN GARANTÍAS. LOTE NO. 03, DE LA MANZANA " D ", DE LA URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA. FRENTE: 16,00m- calle 3. ATRÁS; 16,00m - Área verde 2. COSTADO DERECHO; 12,50m lote No. 02. COSTADO IZQUIERDO; 12,50m. Lote No. 04 Área Total; 200,00m2. LOTE

NO. 4 HK LA MANZANA " D " DE LA URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA". Frente, 16,00m calle 3. ATRÁS, 16,00m Área Verde 2. COSTADO DERECHO; 12,50m. Lote No. 03. COSTADO IZQUIERDO; 12,50m. Lote No, 05. ÁREA TOTAL; 200.00 m2, LOTE NO. 5. - DE LA MANZANA "D", DK LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA. FRENTE; 17,67m. Calle 3. ATRÁS; 16,00m Área Verde 2. COSTADO DERECHO: 12, 50m Lote No. 04. COSTADO **IZQUIERDO:** 12,50m Área sobrante de la Compañía vendedora (Jolcijos). Área total: 212,32m2. ÁREA COMUNAL 1. FRENTE; 89.57m-calle 2. ATRÁS, 41,73m Área verde 1. COSTADO DERECHO: 5,76 m + 9.07 m +5.52m - Area de protección. COSTADO IZQUIERDO; 28,34 m, cancha de uso múltiple. Área Total: 993,48 m2. ÁREA COMUNAL 2.-FRENTE; 19,155m- calle 2. ATRÁS; 19.155m - Área verde I. COSTADO DERECHO; 28,34 m. Área comunal 1. Costado Izquierdo; 28.34 m, Avenida principal. Área total; 542,86 m2, ÁREA COMUNAL 3. Frente; 5.30m - calle 1. Atrás: 5.30 m - área de protección del acceso a la urbanización. COSTADO DERECHO; 12.50m Lote No. 1 de la manzana A. COSTADO IZQUIERDO; 12.50 m - Avenida principal. Area Total; 66, 25m2. AREA VERDE 1. FRENTE, 7,98m. Avenida principal. ATRAS, 6.45m +10,54m+15,12m+8.40m. Área de protección. COSTADO DERECHO: 40,53 m. - Area Comunal COSTADO IZQUIERDO, (en línea curva); 8,20 m+12,89m+18,09m- Área verde 3. Área Total: 728,69m2, ÁREA VERDE 2.-FRENTE; inicia desde la derecha hacia la izquierda en 18,36m y lindera con la calle 3. Desde este punto gira hacia atrás en 12,50m y lindera con el Lote No.

CIUDADANIA

130104717 a

MUENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO MANABI/MANTA/MANTA

10 MAYO 1951 001- 0198 40403 M

MANABI/ MANTA MANTA



LI HULLIN LUNDO A A B A B

SSTITECETA

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

MIGUEL MUENTES LUZ MUENTÉS MANTA

17/11/2015

17/11-2903





O¢75050962VEN7405028M16070601119900¢<<<<38 **b<AEN2FEIWAN<KHEIB<<2IMON<ELIAS<<<<<<<<<** 



CARACAS VEN

11199004 11199004

SIMON ELIAS

HOUDING COMMUNICATION OF THE STATE OF T VEN Pais En

 $\omega$ 

041202036 N HOUSE M ) Darmon M

REPÜBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\$1-70-80

047505096

 $\boldsymbol{\omega}$ 

01 D. desde este punto gira hacía la izquierda en 80,00m y lindera cen los lotes No. 01-D, 02- D, 03- D, 04- D y 05- D. Atrás, (en linera curva) 26,80 m +26,80m +7,40m +7,40m + 25,50m + 25,50m = área verde 3.- Costado Derecho; 2,69m. Avenida principal. Costado izquierdo; 14,11m, área sobrante de la compañía vendedora (Jolcijos). Área total; 1. 637,64m2. AREA VERDE 3.- FRENTE, (en línea curva). 26,80rn + 26,80+7,40m+7,40m+25,50m + 25.50m2 Area verde 2. ATRÁS: 13,89m +57,42m+6,24m+5,01m+23,72m+16.94m+9.85m. Area protección. Costado Derecho: 8.20m + (enclinea curva) 12.89m+18, 09m Área verde 1. Costado izquierdo; 25,10m + 24,42m. Área sobrante de la Compañía vendedora (Jolcijos). Área Total; 3.016.97M2.- b) Dentro del referido bien inmueble se ha construido la Urbanización "SANTA MARIA", compuesto de las manzanas A, B, C, E, F en donde construirán ochenta y ocho viviendas de dos plantas de hormigón armado; así como aéreas comunes, y que se PASAPORTE 047505098 encuentran señalados en los planos adjuntos al presente acto, etc.-TERCERA: DECLARATORIA.- Con fecha nueve de Noviembre del año dos mil doce, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procedió a efectuar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la Urbanización "SANTA MARIA", cuyo documento se incorpora como habilitante. LAS DE ESTILO .- Sírvase usted señor Notario, incorporar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (Firmado) AB Maikel Vélez Zambrano, Reg. (C.A.M) No 3.398.- Hasta aquí la

minuta que el otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, en unidad de acto DOY FE.- 4 Lo corregido vale.-

MUENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO

MONOSTONO EN APRA DE COMPANDA DE

# 66% 86% 660 FEMBES I (BYANCECM 30104717 9.8 TO ACE & C

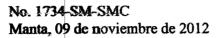
24.42m. And a colored to the sharper the

de la electrica de la composition de la composit

PERSONAL DECLARATORIA CON SECRETARIO DE LA POSTA POR LA POSTA DE LA POSTA DEL POSTA DE LA POSTA DE LA POSTA DE LA POSTA DEL POSTA DE LA POSTA DEL POSTA DEL POSTA DEL POSTA DE LA POSTA DE LA POSTA DE LA POSTA DEL POSTA DEL

Creamización SANTA MARKA", quyo documento se incorporar todas frabilitants (LAS DE ESTILO: Silvase ustad señor Notario, incorporar todas se oláusouro de estilo para la perfecia velica del presente membrando: como cido a caldo para la perfecia velica del presente membrando: como cido a caldo a





Señores
Victor Cipriano Muentes Muentes
Simón Elias Sleiman Kheir
Ciudad

Atención: Abg. Maykel Vélez, Representante Legal Urbanización Santa María

# De mi consideración:

Para los fines consiguientes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 043-ALC-M-JEB, de fecha 08 de noviembre de 2012, emitida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante la cual incorpora la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la Urbanización "SANTA MARÍA", de propiedad de los señores Victor Cipriano Muentes Muentes y Simón Elías Sleiman Kheir; ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL

Johannap Trámite No. 3327

DOY F.T.: Que las precedentes reproducciones fotoscapicas en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus

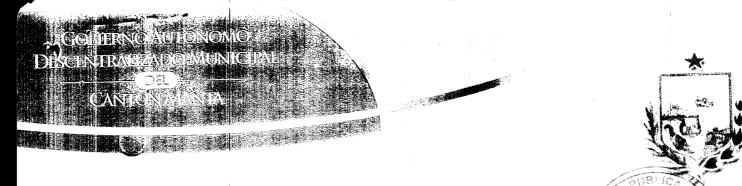
originales, Manko

Ab. Els V Cedeño Menendez Notaría Pública Primera Encargada

Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558



# RESOLUCION No. 043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARYA" ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

# **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República en su Artículo 225 señala: "Que el sector público comprende: ... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, la Constitución de la República en el artículo 226 establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República en el artículo 264 contempla que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: ... b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..."

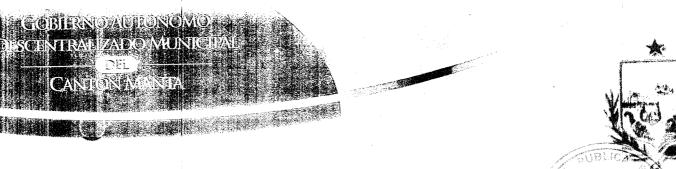
Que, el artículo 367 del COOTAD, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".

Que, el artículo 382 del COOTAD, expresa: "Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima";

Que, el artículo 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de viviendas, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Abg. Maykel Vélez Z., Asesor Jurídico de la Urbanización Santa María, ingresa solicitud al despacho de la Alcaldía, el 21 de agosto de 2012, asignándosele el trámite No.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714



Pág-2.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA".

3327, requiriendo la autorización al régimen de propiedad horizontal de la Urbanización (1) "SANTA MARÍA" de propiedad de los señores Víctor Cipriano Muentes Muentes Simón Elías Sleiman Kheir; ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. 967-DPUM-JCV/P.H. No. 041, de fecha 22 de octubre de 2012, la Directora de Planeamiento Urbano, Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, remite al señor Alcalde, el informe presentado por el Arq. Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual señala lo siguiente:

Que, la Urbanización "SANTA MARÍA", mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria Cuarta del cantón Manta el 11 de octubre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 30 de octubre de 2010, los señores VÍCTOR CIPRIANO MUENTES MUENTES y SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR adquirieron un terreno de 23.103,28m2 ubicado en el sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Via de Circunvalación, parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Que, previo las instancias respectivas, mediante Resolución No. 004-ALC-M-JEB-2011 de noviembre 29 de 2011, obtuvieron por parte de la Municipalidad de Manta la aprobación del Proyecto de Fraccionamiento a implantarse en el terreno anteriormente descrito para la implementación del Proyecto de Urbanización "Santa María".

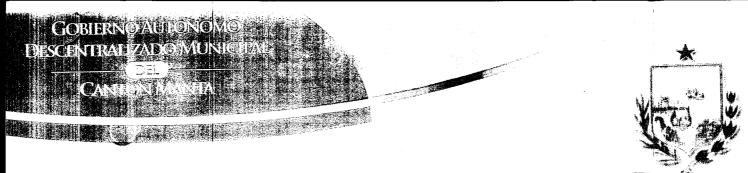
Que, con la escritura autorizada por la Notaria Primera de Manta el 12 de diciembre de 2011 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 03 de mayo de 2012 se procedió a Protocolizar los Planos y Entrega de Áreas Verdes y Áreas en Garantías de la Urbanización "Santa María", encontrándose actualmente tanto el adecentamiento de vialidad como de las áreas verdes y de uso comunal en completo procedimiento, toda vez que existe el compromiso y fehaciente responsabilidad por parte de los propietarios y del representante legal de la citada Urbanización de cumplir lo más pronto posible con lo acordado y explicado anteriormente.

Que, posteriormente mediante Certificado Municipal No. 339 – 1235 – 27881 de julio 02 de 2012 se obtiene Permiso de Construcción y Aprobación de Planos para las Viviendas de Dos Plantas de Hormigón Armado que actualmente se implantan dentro de la urbanización.

Que, encontrándose la Urbanización "SANTA MARÍA" en un estado individual debidamente protocolizado acorde al plano presentado y al cuadro general para sus áreas verdes y dejadas en garantías, área para calles, así como también para las manzanas y dentro de las mismas, los lotes libres de gravamen que la conforman, y conociendo que en gran cantidad de ellos, se implantan viviendas dúplex, a continuación se detalla cada uno de los lotes que intervendrán en la presente DECLARATORIA, caracterizando la manzana a la cual pertenecen, acorde al Certificado de Solvencia actualizado, emitido por el Registrador de la Propiedad que certifica el estado libre de gravamen; ubicado en el sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

**Dirección:** Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



Pág.3.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA". OUBLIC.

Que, la Urbanización "SANTA MARIA", se compone de 88 (ochenta y ocho) unidades... de viviendas de dos plantas, conteniendo patios particulares; siendo 58 de características individual y 30 de carácter dúplex, distribuidas de la siguiente manera acorde a la asignación de manzanas y lotes:

# MANZANA A:

Lote No. 01 (C. C. No. 3262801000): Viviendas 01 y 02 Lote No. 02 (C. C. No. 3262802000): Viviendas 03 y 04 Lote No. 03 (C. C. No. 3262803000): Viviendas 05 y 06 Lote No. 06 (C. C. No. 3262806000): Viviendas 11 y 12

# MANZANA B:

Lote No. 01 (C. C. No. 3262808000): Viviendas 01 y 02 Lote No. 02 (C. C. No. 3262809000): Viviendas 03 y 04 Lote No. 03 (C. C. No. 3262810000): Viviendas 05 y 06 Lote No. 04 (C. C. No. 3262811000): Viviendas 07 y 08 Lote No. 05 (C. C. No. 3262812000): Viviendas 09 y 10 Lote No. 06 (C. C. No. 3262813000): Viviendas 11 y 12 Lote No. 07 (C. C. No. 3262819000): Viviendas 13 y 14 Lote No. 08 (C. C. No. 3262818000): Viviendas 15 y 16 Lote No. 09 (C. C. No. 3262817000): Viviendas 17 y 18 Lote No. 10 (C. C. No. 3262816000): Viviendas 19 y 20 Lote No. 11 (C. C. No. 3262815000): Viviendas 21 y 22 Lote No. 12 (C. C. No. 3262814000): Viviendas 23 y 24

MANZANA C: Lote No. 01 (C. C. No. 3262825000): Viviendas 01, 22 y 23 Lote No. 02 (C. C. No. 3262824000): Viviendas 02 y 03 Lote No. 03 (C. C. No. 3262823000): Viviendas 04 y 05 Lote No. 04 (C. C. No. 3262822000): Viviendas 06 y 07 Lote No. 05 (C. C. No. 3262821000): Viviendas 08 y 09 Lote No. 06 (C. C. No. 3262820000): Viviendas 10 y 11 Lote No. 07 (C. C. No. 3262830000): Viviendas 12 y 13 Lote No. 08 (C. C. No. 3262829000): Viviendas 14 y 15 Lote No. 09 (C. C. No. 3262828000): Viviendas 16 y 17 Lote No. 10 (C. C. No. 3262827000): Viviendas 18 y 19 Lote No. 11 (C. C. No. 3262826000): Viviendas 20 y 21

Lote No. 01 (C. C. No. 3262836000): Viviendas 01 y 02

Dirección: Calle 9 y Av.4

**Teléfonos: 2611** 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





Pág.4.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA".

Lote No. 02 (C. C. No. 3262837000): Viviendas 03 y 04 Lote No. 03 (C. C. No. 3262838000): Viviendas 05 y 06 Lote No. 04 (C. C. No. 3262839000): Viviendas 07 y 08 Lote No. 05 (C. C. No. 3262840000): Viviendas 09 y 10 Lote No. 06 (C. C. No. 3262841000): Viviendas 11 y 12 Lote No. 07 (C. C. No. 3262842000): Viviendas 13 y 14 Lote No. 08 (C. C. No. 3262843000): Viviendas 15 y 16 Lote No. 09 (C. C. No. 3262844000): Viviendas 17 y 18 Lote No. 10 (C. C. No. 3262845000): Viviendas 19 y 20 Lote No. 11 (C. C. No. 3262846000): Viviendas 21 y 22

# **MANZANA F:**

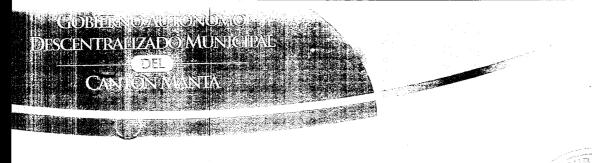
Lote No. 01 (C. C. No. 3262847000): Viviendas 01, 02 y 03 Lote No. 02 (C. C. No. 3262848000): Viviendas 04 y 05 Lote No. 03 (C. C. No. 3262849000): Viviendas 06 y 07 Lote No. 04 (C. C. No. 3262850000): Viviendas 08 y 09 Lote No. 05 (C. C. No. 3262851000): Viviendas 10 y 11

	88 VIVIENDAS DE DOS SIANTAS
Estructura:	Hormigón armado
Entrepiso:	Losa de Hormigón armado de 20cm
Escaleras:	Hormigón armado – Madera
Paredes:	Ladrillo maleta y/o Bloques de piedra pómez
Pisos:	Cerámica tipo económico
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes
Cubierta:	Losa de Hormigón armado de 20cm
Ventanas:	De aluminio y vidrio
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Revestimiento:	Cerámica en cocina y baños
Piezas Sanitarias:	EDESA blanca tipo económico

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714





Pág. 5. - Resolución No. 043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN ASANTA MARÍA".

# 3.- AREAS GENERALES

# MANZANA A:

- Lote No. 01 (C. C. No. 3262801000): Viviendas 01 y 02
- Lote No. 02 (C. C. No. 3262802000): Viviendas 03 y 04
- Lote No. 03 (C. C. No. 3262803000): Viviendas 05 y 06

AREA TOTAL DE TERRENO: 200,00m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 315,18m2
AREA TOTAL: 315,18m2

• Lote No. 06 (C. C. No. 3262806000): Viviendas 11 y 12

AREA TOTAL DE TERRENO: 190,65m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 305,83m2
AREA TOTAL: 305,83m2

# **MANZANA B:**

• Lote No. 01 (C. C. No. 3262808000): Viviendas 01 y 02

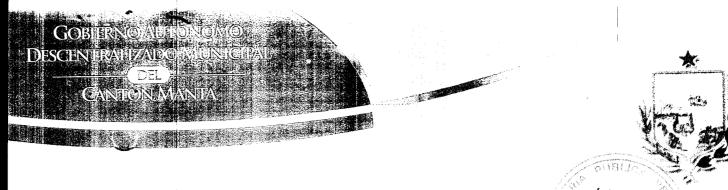
AREA TOTAL DE TERRENO: 218,40m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 333,60m2
AREA TOTAL: 333,60m2

- Lote No. 02 (C. C. No. 3262809000): Viviendas 03 y 04
- Lote No. 03 (C. C. No. 3262810000): Viviendas 05 y 06
- Lote No. 04 (C. C. No. 3262811000): Viviendas 07 y 08
- Lote No. 05 (C. C. No. 3262812000): Viviendas 09 y 10
- Lote No. 08 (C. C. No. 3262818000): Viviendas 15 y 16
- Lote No. 09 (C. C. No. 3262817000): Viviendas 17 y 18
- Lote No. 10 (C. C. No. 3262816000): Viviendas 19 y 20
  Lote No. 11 (C. C. No. 3262815000): Viviendas 21 y 22

AREA TOTAL DE TERRENO: 200,00m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 315,20m2

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



Pág.6.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA".

AREA TOTAL: 315,20m2

• Lote No. 06 (C. C. No. 3262813000): Viviendas 11 y 12

AREA TOTAL DE TERRENO: 227,90m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 343,10m2 AREA TOTAL: 343,10m2

Lote No. 07 (C. C. No. 3262819000): Viviendas 13 y 14

AREA TOTAL DE TERRENO: 210,70m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 325,90m2 AREA TOTAL: 325,90m2

Lote No. 12 (C. C. No. 3262814000): Viviendas 23 y 24

AREA TOTAL DE TERRENO: 218,40m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 333,60m2 AREA TOTAL: 333,60m2

# **MANZANA C:**

Lote No. 01 (C. C. No. 3262825000): Viviendas 01, 22 y 23

AREA TOTAL DE TERRENO: 341,31m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 514,08m2 AREA TOTAL: 514,08m2

- Lote No. 02 (C. C. No. 3262824000): Viviendas 02 y 03
- Lote No. 03 (C. C. No. 3262823000): Viviendas 04 y 05
- Lote No. 04 (C. C. No. 3262822000): Viviendas 06 y 07
- Lote No. 05 (C. C. No. 3262821000): Viviendas 08 y 09
- Lote No. 08 (C. C. No. 3262829000): Viviendas 14 y 15
- Lote No. 09 (C. C. No. 3262828000): Viviendas 16 y 17 Lote No. 10 (C. C. No. 3262827000): Viviendas 18 y 19
- Lote No. 11 (C. C. No. 3262826000): Viviendas 20 y 21
- AREA TOTAL DE TERRENO: 200,00m2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714





Pág.7.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA"

TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 315,18m2 AREA TOTAL: 315,18m2

• Lote No. 06 (C. C. No. 3262820000): Viviendas 10 y 11

AREA TOTAL DE TERRENO: 229,05m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 344,23m2
AREA TOTAL: 344,23m2

• Lote No. 07 (C. C. No. 3262830000): Viviendas 12 y 13

AREA TOTAL DE TERRENO: 211,84m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 327,02m2
AREA TOTAL: 327,02m2

# MANZANA E:

- Lote No. 01 (C. C. No. 3262836000): Viviendas 01 y 02
- Lote No. 02 (C. C. No. 3262837000): Viviendas 03 y 04
- Lote No. 03 (C. C. No. 3262838000): Viviendas 05 y 06
- Lote No. 04 (C. C. No. 3262839000): Viviendas 07 y 08
- Lote No. 05 (C. C. No. 3262840000): Viviendas 09 y 10
- Lote No. 08 (C. C. No. 3262843000): Viviendas 15 y 16
- Lote No. 09 (C. C. No. 3262844000): Viviendas 17 y 18
- Lote No. 10 (C. C. No. 3262845000): Viviendas 19 y 20
- Lote No. 11 (C. C. No. 3262846000): Viviendas 21 y 22

AREA TOTAL DE TERRENO: 200,00m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 299,18m2
AREA TOTAL: 299,18m2

• Lote No. 06 (C. C. No. 3262841000): Viviendas 11 y 12

AREA TOTAL DE TERRENO: 203,45m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 302,63m2
AREA TOTAL: 302,63m2

• Lote No. 07 (C. C. No. 3262842000): Viviendas 13 y 14

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Cacilla. 12.05\_4839





Pág.8.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA".

AREA TOTAL DE TERRENO: 202,36m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2

AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 301,54m2

AREA TOTAL: 301,54m2

# **MANZANA F:**

• Lote No. 01 (C. C. No. 3262847000): Viviendas 01, 02 y 03

AREA TOTAL DE TERRENO: 300,00m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 448,77m2
AREA TOTAL: 448,77m2

- Lote No. 02 (C. C. No. 3262848000): Viviendas 04 y 05
- Lote No. 03 (C. C. No. 3262849000): Viviendas 06 y 07
- Lote No. 04 (C. C. No. 3262850000): Viviendas 08 y 09

AREA TOTAL DE TERRENO: 200,00m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 299,18m2
AREA TOTAL: 299,18m2

• Lote No. 05 (C. C. No. 3262851000): Viviendas 10 y 11

AREA TOTAL DE TERRENO: 200,54m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 299,72m2
AREA TOTAL: 299,72m2

# RESUMEN DE AREAS GENERALES

		r overe	VIVIENDAS	ÁRI CONTR		PATIOS
N	IANZANA	LOIES		PLANTA BAJA m²	PLANTA ALTA m²	m²
H		1	01 y 02	84,82	115,18	115,18
	A	2	03 y 04	84,82	115,18	115,18

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714
Casilla: 13\_05\_4839.





 				. 4	
	3	05 y 06	84,82	115,18	115,18
-	6	11 y 12	84,82	115,18	105,83
SUI	STOTAL m	2	339,28	460,72	
	1	01 y 02	84,82	115,18	133,61
-	2	03 y 04	84,82	115,18	115,18
	3	05 y 06	84,82	115,18	115,18
	4	07 Y 08	84,82	115,18	115,18
	5	09 y 10	84,82	115,18	115,18
	6	11 y 12	84,82	115,18	143,06
В	7	13 y 14	84,82	115,18	125,85
	8	15 y 16	84,82	115,18	115,18
	9	17 y 18	84,82	115,18	115,18
	10	19 y 20	84,82	115,18	115,18
	11	21 y 22	84,82	115,18	115,18
	12	23 y 24	84,82	115,18	133,61
st	BTOTAL	m²		1382,16	1457,57
	1	01; 22 y 23	127,23	172,77	214,08
	2	02 y 03	84,82	115,18	115,18
	3	04 y 05	84,82	115,18	115,18
	4	06 y 07	84,82	115,18	115,18
C	5	08 y 09	84,82	115,18	115,18
•	6	10 y 11	84,82	115,18	144,23
	7	12 y 13	84,82	115,18	127,02
	8	14 y 1:	5 84,82	115,18	115,18

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





IDEAC	CONSTRUID	AS PRAPA	\$.536	,00	
	TOTAL m		3.732,08	4.803,92	5.222,5
	SUBTOTAL	m²	30.51	545,49	634,0
	5	10 y 11	84,82	99,18	115,7
	4	08 y 09	84,82	99,18	115,1
F	3	06 y 07	84,82	99,18	115,1
	2	04 y 05	84,82	99,18	115,1
	1	01; 02 y 03	127,23	148,77	172,7
	SUBTOTAL	m² "	238,02	1090,98	1272,79
	11	21 y 22	84,82	99,18	115,18
	10	19 y 20	84,82	99,18	115,18
	9	17 y 18	84,82	99,18	115,18
	8	15 y 16	84,82	99,18	115,18
	7	13 y 14	84,82	99,18	117,54
E	6	11 y 12	84,82	99,18	118,63
	5	09 y 10	84,82	99,18	115,18
	4	07 y 08	84,82	99,18	115,18
	3	05 y 06	84,82	99,18	115,18
	2	03 y 04	84,82	99,18	115,18
	1	01 y 02	84,82	99,18	115,18
S	SUBTOTAL m	2	98.40	1324,57	1406,77
	11	20 y 21	84,82	115,18	115,18
	10	18 y 19	84,82	115,18	115,18
	9	16 y 17	84,82	115,18	115,18

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





Que, la Dirección de Planeamiento Urbano, mediante informe No. 967-DPUM-ICV/P.H. No. 041, del 22 de octubre de 2012, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, indica que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal de la Urbanización "SANTA MARÍA", de propiedad de los señores Víctor Cipriano Muentes Muentes y Simón Elías Sleiman Kheir; ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta; y, basados en las normas constitucionales y legales estipuladas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

# RESUELVE:

- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la Urbanización "SANTA MARÍA", de propiedad " de propiedad de los señores Víctor Cipriano Muentes Muentes y Simón Elías Sleiman Kheir; ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta;
- Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la presente resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
- 3. Notifiquese con esta resolución a la parte interesada.

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, al primer día del mes de noviembre del año dos mil doce.

ing Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Johanap Trámite No. 3327

por fil: Que las precedentes reproducciones fatoscopicas en 11 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 2 n 1900 2003

Ab Elej Cedeño Menendez Notaría Pýblica Primera Encargada Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



# Nº 9992497

# LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MUENTES MUENTES VICTOR Y SIMON SLEIMAN

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de noviembre del 20

VALIDA PARA LA CLAVE 3262836000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 01 3262837000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 02 3262838000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 03 3262839000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 04 3262840000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 05 3262841000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 06 3262842000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 07 3262843000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 08 3262844000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 09 3262845000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 10 3262846000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 11 3262847000 URB. SANTA MARIA MZ F LT 01 3262848000 URB. SANTA MARIA MZ F LT 02 3262849000 URB. SANTA MARIA MZ F LT 03 3262850000 URB. SANTA MARIA MZ F LT 04 3262851000 URB. SANTA MARIA MZ F LT 05 Manta, quince de noviembre del dos mil doce







# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

# LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Apetición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo dequentes muentes victor y simon sleiman Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

> noviembre 12 del 20

VALIDA PARA LA CLAVE

3262820000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 06 3262821000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 05 3262822000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 04 3262823000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 03 3262824000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 02 3262825000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 01

3262826000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 11 3262827000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 10 3262828000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 09

3262829000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 08 3262830000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 07 3262831000 URB. SANTA MARIA MZ D LT 05 3262832000 URB. SANTA MARIA MZ D LT 04 3262833000 URB. SANTA MARIA MZ D LT 03

3262834000 URB. SANTA MARIA MZ D LT 02 3262835000 URB. SANTA MARIA MZ D LT 01 Manta, quince de noviembre del dos mil doce

NION MANTA Ing. Por Stacias Garcia



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

1 SD-1.00

# LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MUENTES MUENTES VICTOR Y SIMON SLEIMAN Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

> **15** de noviembre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE

3262801000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 1 CALLE 01

3262802000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 02 CALLE 01

3262803000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 03

3262804000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 04

3262805000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 05

3262806000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 06

3262808000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 01 3262809000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 02

3262810000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 03

3262811000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 04

3262812000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 05

3262813000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 06 3262814000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 12

3262815000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 11

3262816000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 10

3262817000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 09

3262818000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 08

3262819000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 07

Manta, quince de noviembre del dos mil doce



